



## Ayuntamiento de Torrelaguna

ALCALDÍA

Plaza Mayor 1, 28180 TORRELAGUNA (MADRID)

---

Desgraciadamente, son demasiadas las quejas que llegan hasta el Ayuntamiento por las muchas molestias que causan los perros fundamentalmente y otros animales domésticos. Habría que recordar a los dueños que la tenencia de estos animales no es obligatoria y que, por tanto, las molestias que pudieran causar éstos, deben quedar en el ámbito exclusivo del propietario.

En verano, se hacen insufribles para algunos vecinos los ladridos y otros ruidos que producen estos animales, llegando a hacer imposible el obligado y necesario descanso de los vecinos que padecen estos ruidos.

Una vez más, nos enfrentamos a un problema de incivismo, que no es otra cosa que puro egoísmo. Sólo nos preocupamos por nuestras satisfacciones personales sin tener en cuenta las molestias que pudiéramos causar a nuestra vecindad. Ante estos actos, sólo cabe aplicar las ordenanzas, lo cual es el último y penoso recurso que le cabe a la Administración para restablecer un orden que con un comportamiento cívico nunca debería verse alterado.

Son demasiados los problemas y los costes que ocasionan los perros: molestias por lo ladridos, gastos y suciedad ocasionados por los excrementos y de seguridad por lo perros peligrosos que van sin bozal ni correa de seguridad.

Ruego a todos los dueños de este tipo de animales que se conciencien y que cumplan con lo que todos los vecinos esperamos de ellos. Si desgraciadamente continúan con este tipo de comportamientos, no dudaremos en aplicar las ordenanzas municipales.

En Torrelaguna, a 9 de septiembre de 2011

Óscar Jiménez Bajo  
ALCALDE PRESIDENTE